

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE SIRESA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE941.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los centros de SIRESA, con núm. de expediente CTTE941.

Antecedentes

Primero. En fecha 20 de noviembre de 2023, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS S.A. Y INSTAFOC BARCELONA, S.L., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los centros de SIRESA; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 1 de diciembre de 2023 y expiró el 30 de noviembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de diciembre de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE941, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda y última prórroga** a la empresa **INSTAFOC BARCELONA, S.L.**, con CIF B63960744, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de diciembre de 2025, hasta el próximo 30 de noviembre de 2026, por un importe de **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.147,50.-€)**, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe total (Sin IVA)
Mantenimiento anual	5.147,50.-€
Mantenimiento correctivo	12.000,00.-€
TOTAL IMPORTE	17.147,50.-€

En la resolución inicial de adjudicación se establece el importe del mantenimiento anual por centros.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.



Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besos, a fecha de firma del presente documento

Daniel Menéndez Rodríguez
Director de SIRESA